



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**  
Provincia de Buenos Aires



**VISTO:**

La necesidad de valorizar los nacimientos de los futuros habitantes de la ciudad, como asimismo la importancia del desarrollo en las políticas ecológicas de la comunidad,

La complejidad de la problemática ambiental, en la medida que involucra una amplia franja del espectro de relaciones de los habitantes de nuestra ciudad y de estos con su entorno natural,

La necesidad de la recuperación arbórea, y la importancia de la estética y embellecimiento del arbolado público.

**CONSIDERANDO:**

Que, es propicio fomentar en la comunidad el cuidado del medio ambiente, teniendo en cuenta las características genuinas de nuestro Distrito,

Que, el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es la participación de todos los ciudadanos, en el nivel que corresponda.

Que, los padres encuentren en este programa la importancia de la vida en condiciones de desarrollo saludable, y el crecimiento de especies, conjuntamente con el crecimiento de sus hijos

Por ello, el **Honorable Concejo Deliberante** sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA. - 3142**

**Artículo 1º:** Créase el Programa "UN NIÑO UN ÁRBOL", que tendrá por finalidad la plantación de una especie arbórea en el lugar, y condiciones que indique el área correspondiente del Departamento Ejecutivo, como consecuencia del nacimiento de un niño o niña en esta ciudad de San Miguel del Monte. -

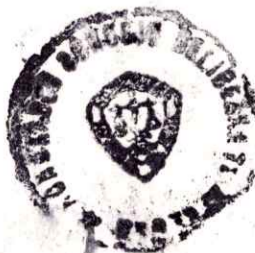
**Artículo 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo para solicitar a los fines del programa indicado del Registro Provincial de las Personas (Oficina Seccional Monte) en forma mensual, los nombres de los niños nacidos en los treinta (30) días anteriores, en cuyo nombre se efectuarán las plantaciones en el tiempo y la forma que las oficinas técnicas determinen. -

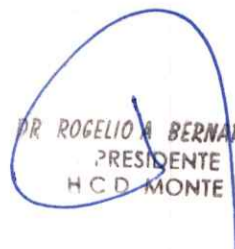
**Artículo 3º:** El Departamento Ejecutivo comunicará a los padres el lugar y en donde se procederá a la plantación por medio fehaciente, indicando la especie a implantar, que se determinara de acuerdo a características de zona y especie. -

**Artículo 4º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 16 días del mes de septiembre de 2004. -

  
JUAN A. LOPEZ  
Secretario  
H. C. D. Monte



  
DR. ROGELIO A. BERNARDEZ  
PRESIDENTE  
H.C.D. MONTE